



ANPE-Madrid recurre judicialmente el Decreto de interinos de Madrid

ANPE-Madrid ha recurrido judicialmente el *Decreto 42/2013, de 9 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de selección de funcionarios interinos docentes de ámbito no universitario en la Comunidad de Madrid*, que ha sido promulgado sin una verdadera negociación previa con los representantes del profesorado y obedece a la estrategia inicial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de cambiar radicalmente, con o sin acuerdo, los criterios equilibrados que establecía el Acuerdo Sectorial de 2006.

Este decreto regula de forma contraria al resto de España la composición de las listas de aspirantes a interinidad, al excluir la formación y la experiencia docente como méritos para quienes pretenden acceder a la docencia en los centros públicos, en calidad de profesores interinos.

Abogamos por un **sistema de acceso homogéneo en todo el Estado para los funcionarios interinos**, pues no podemos asumir que algo tan sensible como es la provisión de puestos de trabajo en la enseñanza pública quede regulado con criterios tan dispares en las diferentes comunidades autónomas, y en Madrid, unilateralmente, de manera diametralmente opuesta a la vigente hasta ahora, haciendo la Consejería de Educación madrileña oídos sordos a cualquier consideración formulada por los representantes del profesorado.

ANPE-Madrid promoverá y apoyará cuantas medidas vayan encaminadas a la defensa del profesorado interino, en unos momentos tan nefastos para la educación pública y su profesorado, y no cejará en su empeño de que este decreto tan perjudicial para este colectivo sea derogado y sustituido por un Acuerdo de Interinos, negociado y consensuado con los sindicatos madrileños de la educación pública.

Madrid, 9 de julio de 2013.